

Fecha de Publicación: 16 Agosto, 2021 – Derechos de Agua

Extracto

**SOLICITUD DE CAMBIO DE PUNTO DE CAPTACIÓN DE DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS
SUBTERRÁNEAS**

COMUNA DE LIMACHE, PROVINCIA DE MARGA MARGA.

Sociedad Agrícola Caledonia Limitada declara que es titular de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo de un caudal instantáneo máximo de 20,0 litros por segundo, cuyas aguas se captan por elevación mecánica desde un pozo de 1,3 metros de diámetro y 11 metros de profundidad, ubicado en las coordenadas HUSO UTM 19 H (m) Norte 6.343.608 y Este 292.802, Datum WGS84, dentro de la propiedad denominada lote N°2 de parte de la subdivisión del ex Fundo San Guillermo de La Trinidad, Rol N°207-007, comuna de Limache. Solicita se apruebe, en virtud de lo establecido en el Artículo 130 y siguientes del Código de Aguas y a lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de Aguas Subterráneas (D.S. N°203 del año 2013 del Ministerio de Obras Públicas), las siguientes solicitudes de cambio de punto de captación de forma parcial por un caudal máximo de 7 litros por segundo y por un volumen anual total de 220,898m³, para utilizar de forma continua en los siguientes pozos: 1.- Cambio de 1,0 litro por segundo, y por un volumen anual total de 31.556,5 m³, al “Pozo N°2, Eucaliptus”, ubicado en las coordenadas HUSO UTM 19 H (m) Norte 6.344.239 y Este 293.084, Datum WGS84. Se solicita el establecimiento de un radio de protección de 200 metros en torno al Pozo N°2. 2.- Cambio de 6,0 litros por segundo, y por un volumen anual total de 189.341,5 m³, al “Pozo N°4, lado Ugarte”, ubicado en las coordenadas HUSO UTM 19H (m) Norte 6.343.530 y Este 293.067 m E, Datum WGS84. Se solicita el establecimiento de un radio de protección de 200 metros en torno al Pozo N°4. El uso que se le dará a las aguas que por este acto se solicitan los respectivos cambios de punto de captación, será de carácter agrícola y la extracción de aguas que se realizará en los pozos será de forma mecánica. El Derecho consta inscrito a fojas 90vta N°113 del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Limache correspondiente al año 2017, a nombre de “SOCIEDAD AGRICOLA CALEDONIA LIMITADA”.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/08/16/sociedad-agricola-caledonia-limitada/>